

Señora

**JULIANA BASTOS**  
julib2005@gmail.com

Decisión empresarial No. 1323495 emitida el día 15 de noviembre de 2023 en Bogotá D.C., Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1394749 del día 10 de noviembre de 2023

**ANTECEDENTES.**

1. En atención a la petición 4846172023 radicada en el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogota te escucha, de al Alcaldía Mayor de Bogota y remitida en traslado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos; objeto del presente oficio, donde el peticionario manifiesta:

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**

Haciendo uso del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y del derecho al acceso a la información pública, consagrados en los artículos 20 y 74 de la misma, desarrollado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1712 de 2014, solicito en formato abierto (xls. csv.) preferiblemente información sobre: En promedio cuántas toneladas de residuos se generan por mes en cada localidad de Bogotá.

1.Solicito la información desagregada con los siguientes datos:

Localidades

Barrio

Estrato

2 .En caso de no poder entregar esta información, solicito se indique, como respuesta a esta solicitud, la debida justificación, soporte y ley que respalda dicha negativa.

**CONSIDERACIONES.**

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., de acuerdo con el contrato de concesión 285 de 2018, y el reglamento operativo resolución UAESP 026 DE 2018, frente a la solicitud realizada se aclara que la misma no se posee desagregada por barrio o estrato, sino únicamente de forma general de acuerdo con las localidades competentes para la ASE 3, es decir las localidades de Kennedy y Fontibón:

<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>FONTIBON (A)</b>	<b>KENNEDY (B)</b>	<b>TOTAL (A+B)</b>
2023	Enero	11.001,11	23.513,92	34.515,03
2023	Febrero	10.276,24	22.477,47	32.753,71
2023	Marzo	11.045,50	25.211,64	36.257,14
2023	Abril	10.373,44	23.540,90	33.914,34
2023	Mayo	11.523,90	25.759,05	37.282,95
2023	Junio	10.607,20	24.225,90	34.833,10
2023	Julio	11.000,81	24.849,38	35.850,19
2023	Agosto	11.007,75	25.334,00	36.341,75
2023	Septiembre	10.745,40	23.806,84	34.552,24
2023	Octubre	11.120,01	24.482,17	35.602,18
	<b>Total general</b>	<b>108.701,36</b>	<b>243.201,27</b>	<b>351.902,63</b>

## DECISIÓN.

Se remite la información solicitada sobre lo que llevamos del presente año de las toneladas generadas por mes, en las localidades de Kennedy y Fontibón.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

## PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1. Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, No proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; considerando que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho el presente hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 15 de noviembre de 2023.

Notifíquese  
Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.